



# Corte rechaza freno a descuentos aplicados tras paro de profesores

**EDUCACIÓN.** Tribunal no dio a lugar a la orden de no innovar que solicitaron los docentes buscando suspenderlos. No obstante, el recurso de protección sigue.

Cristián Rojas M.  
cristian.rojas@mercuriovalpo.cl

La Corte de Apelaciones de Valparaíso rechazó la orden de no innovar que había solicitado el Colegio de Profesores regional Valparaíso en el marco del recurso de protección que interpusieron para tratar de revertir los descuentos que once municipios de la región aplicaron a los docentes por los dos días de paro efectuados los días 4 y 5 de junio pasados. La orden de no innovar que solicitaban buscaba que a través de aquello se suspendiera la ejecución de los descuentos hasta que la Corte se pronunciara sobre el fondo del recurso.

Los descuentos por esos dos días no trabajados fueron instruidos por la contralora general de la República, Dorothy Pérez, y generaron fuerte resistencia en el magisterio. En la Región de Valparaíso los aplicaron los municipios de Viña del Mar, Santa María, Santo Domingo, Hijuelas, Algarrobo, Cartagena, Zapallar, Rinconada, La Calera, San Antonio y La Ligua, por lo que el recurso de protección va en contra de todos ellos, además de la contralora Pérez.

## RECURSO DE REPOSICIÓN

Al respecto, el presidente regional del Colegio de Profesores, Francisco Rodríguez, señaló que esto "esto es parte del proceso, estaba dentro de lo previsible, de modo que presentamos un recurso de reposición, que ya fue admitido a trámite, entonces es una parte del proceso, pero eso no invalida el análisis que se tiene que hacer de fondo".

En ese sentido, explicó que el recurso de protección sigue vigente, y solamente no se dio lugar a la orden de no



LOS DESCUENTOS QUE INSTRUYÓ LA CONTRALORÍA POR LOS DOS DÍAS NO TRABAJADOS FUERON APLICADOS POR 11 MUNICIPIOS DE LA REGIÓN.

**"Es parte del proceso, estaba dentro de lo previsible, de modo que presentamos un recurso de reposición, que ya fue admitido a trámite".**

Francisco Rodríguez  
Pdte. regional Colegio Profesores

**"Si hubo descuento, no procede la recuperación mientras no se comprometa el reintegro de los fondos descontados".**

Mario Aguilar  
Pdte. nacional Colegio Profesores

innovar, por lo que en la práctica, de momento la Corte no impidió "que hayan hecho los descuentos, que era lo que estábamos pidiendo, que los bloquearan. Pero estamos pidiendo la reconsideración de eso".

Ahora el recurso de protección deberá seguir tramitándose para analizar el fondo de la materia recurrida, mientras que en paralelo el Colegio de Profesores regional Valparaíso espera tener éxito con el recurso de repo-

sición y que se acoja la orden de no innovar. No obstante, Rodríguez aclaró que "los descuentos en las remuneraciones de junio ya aparecieron, y fue por esa razón que pusimos el recurso".

## RECUPERACIÓN EN DUDA

Por su parte, el presidente nacional del Colegio de Profesores, Mario Aguilar, reiteró que "hemos dicho con toda claridad que si hubo descuento, no procede la recuperación mientras no se comprometa

el reintegro de los fondos descontados, porque si no sería un triple castigo y eso es totalmente inaceptable".

En algunas comunas los docentes han denunciado que les descontaron tres días incluyendo la paralización de advertencia del 15 de mayo; otros que se les descontó pese a que estaban con permiso administrativo o con licencia médica, y otros evidencian que los montos descontados son muy superiores a dos jornadas de trabajo, con cifras que varían entre los 200 mil y 400 mil pesos.

## "SITUACIÓN ARBITRARIA"

Aguilar insistió en que "esto nos parece una situación arbitraria e injusta porque se vulneran derechos que son esenciales, como es la libertad sindical, a huelga y a paralizar cuando se están levantando demandas legítimas; que han sido reconocidos por la pro-

pria Contraloría General de la República, por tribunales y que están establecido en convenios internacionales de los que Chile es firmante, por lo tanto, son obligatorios".

El líder gremial docente argumentó que "esta decisión es arbitraria porque a lo menos tendría que haber un procedimiento administrativo básico, para poder proceder con el descuento, pero además están vigentes los dictámenes de la propia Contraloría que señala: 'habiendo planes de recuperación, aprobados no procede el descuento'".

El dirigente hizo notar que "la propia contralora reconoció que esto no se puede aplicar retroactivamente, no se puede aplicar respecto a huelgas o paralizaciones que hubieran ocurrido antes de los oficios que el organismo emitió. Iremos a tribunales, ya ingresamos un requerimiento en Contraloría".

MIGUEL CAMPOS